VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
- a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.
- Versiones Públicas Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

"Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes".

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE SESIÓN ORDINARIA 06/07/2022

A las ocho horas del día seis de julio del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Roberto Carlos Moz Hurtado, Segundo Regidor Propietario Wilmer Osmin Hernández Moz, Tercer Regidor Propietario Mauricio Galileo Majano Martínez, Cuarto Regidor Propietario Jessé Abraham Gómez Sigüenza, Primer Regidor Suplente Heber Esaú Burgos Barrera, Segundo Regidor Suplente Carlos Alfredo Ramírez Antonio, Tercer Regidor Suplente Nixon Antonio Martínez López y Cuarto Regidor Suplente Cesar Antonio Benítez; y verificando el quórum se procedió a lo siguiente: I.- Inicio de sesión; II.- Asistencia y establecimiento de quorum; III.- Informe sobre cementerios municipales; IV.- Solicitud de reposición de partida de nacimiento a nombre del señor XXXXX XXXXXX XXXXX; V.- Solicitud de autorización para pagos varios: Compra de cable eléctrico para minicargador, agua en garrafones y agua embolsada y embotellada correspondiente al mes de junio 2022, compra de accesorios para reparación de fuga de agua en sanitarios del mercado municipal, pago de combustible, repuestos de maxifreno para camión compactador y pago de pupusas por desayuno informativo con empleados municipales; VI.- Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, da inicio con el informe sobre las actividades programadas en la semana: Para el día miércoles trece de julio del presente año a las 14:00 horas, está programada la reunión de CMPV. La mesa de Protección Civil debe instalarse permanentemente por cualquier emergencia, se mantendrá monitoreo en la Zona 1 de Cantón El Triunfo, El Cerrito y Bosques de Perulapía.

Seguidamente se inició con el desarrollo de los puntos de agenda.

En el primer punto, el Alcalde Municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, menciona que ya se está trabajando con el proceso y planificación para la recuperación de espacios de los Cementerios Municipales, y que a finales de la semana recién pasada, realizó un recorrido para la verificación de los espacios.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta la nota de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, remitida por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, en la cual solicita **Asentamientos** en Reposición de partida de nacimiento del Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, quien nació en este municipio, el día diecisiete de abril del año mil novecientos catorce, y por razón de no haberse encontrado la partida de nacimiento de la referida solicitante, en los registros que esta alcaldía llevó en el año de mil novecientos catorce por haber sido destruidos los archivos del Registro Civil, hoy Registro del Estado Familiar, en incendio del día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, presentando para tal efecto: Solicitud debidamente firmada y presentada por la Sra. XXXXX XXXXXX XXXXX, nieta y en representación del Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, copia certificada por notario de la Fe de Bautismo original del Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX y fotocopia de Documento Único de Identidad de la Sra. XXXXX XXXXXX XXXXX. Por lo tanto: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorícese a la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, realice el Asentamiento en Reposición de Partida de Nacimiento del Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, quien nació en este municipio, el día diecisiete de abril del año mil novecientos catorce; por razón de no encontrarse registros del año mil novecientos catorce, donde se encontraba asentada dicha partida, por haber sido destruido el archivo del Registro Civil hoy Registro del Estado Familiar, en incendio del día trece de marzo de 1985. II) Instrúyase a la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licda.

XXXXX XXXXXX XXXXX, realice las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arg. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar el trámite de pago por ítem de lo siguiente: 1. Reintegro a XXXXX XXXXXX XXXXX por la compra en efectivo de 7 pies de cable eléctrico 2/0 para instalar en mini cargador desde las baterías hasta el arranque, por un monto de CUARENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$48.25), lo cual se pagó a favor de XXXXX XXXXXX XXXXX; 2. Suministro de agua en Garrafones retornable (consumo de empleados y usuarios de la Municipalidad) corresponde al mes de junio del 2022, por un monto de TRESCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$312.00), a favor de INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.; 3. Suministro de agua en bolsa y botella para (unidad deportes y desechos sólidos corresponde al mes de junio del 2022, por un monto de CIENTO DIECIOCHO 01/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$118.01), a favor de INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.; 4. Suministro de accesorio para reparación de fuga de agua potable en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, por un monto de CATORCE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS **DE AMERICA (\$14.00)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX. 5.** Suministro de Combustible Diésel y Gasolina para funcionamiento de vehículos, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 90/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$287.90), a favor de XXXXX XXXXXX; 6. Suministro de Combustible Diésel y Gasolina para funcionamiento de vehículos, por un monto de TRESCIENTOS DOS 66/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$302.66), a favor de XXXXX XXXXXX XXXXX; 7. Suministro de repuesto MAXI

FRENO #30, para reparación de emergencia en Camión compactador Freightliner N-11 721; fecha: 30/06/2022, por un monto de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45.00), a favor de XXXXX XXXXXX XXXXXX; y 8. Suministro de 40 pupusas de F/Q y 40 de Revueltas, para desayuno informativo con empleados municipales, fecha: 27/06/2022, por un monto de TREINTA Y CINCO 20/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35.20), a favor de XXXXXX XXXXXX XXXXXX. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar la erogación por ítem de los montos establecidos en el cuadro siguiente:

Ítem	Proveedor	Producto	Monto	Fuente de Financiamiento
1	XXXXX XXXXXX	 Reintegro a XXXXX XXXXXX por la compra en efectivo de 7 pies, cable eléctrico 2/0 para instalar en mini cargador desde las baterías hasta el arranque. 	\$ 48.25	FONDOS PROPIOS /2022
2	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.	 Suministro de agua en Garrafones retornable (consumo de empleados y usuarios de la Municipalidad) corresponde al mes de junio del 2022 	\$ 312.00	FONDOS PROPIOS /2022
3	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.	 Suministro de agua en bolsa y botella para (unidad deportes y desechos sólidos corresponde al mes de junio del 2022 	\$ 118.01	FONDOS PROPIOS /2022
4	XXXXX XXXXXX	 Suministro de accesorio para reparación de fuga de agua potable en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal. 	\$ 14.00	FONDOS PROPIOS /2022
5	XXXXX XXXXXX	 Suministro de Combustible Diésel y Gasolina para funcionamiento de vehículos (Cuadro detalle anexo) 	\$ 287.90	FONDO COMÚN /2022
6	XXXXX XXXXXX	 Suministro de Combustible Diésel y Gasolina para funcionamiento de vehículos (Cuadro detalle anexo) 	\$ 302.66	FONDO COMÚN/2022
7	XXXXX XXXXXX	 Suministro de repuesto MAXI FRENO #30, para reparación de emergencia en Camión compactador Freightliner N-11 721; fecha: 30/06/2022 	\$ 45.00	MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS/FONDO COMÚN/2022
8	XXXXX XXXXXX	- Suministro de 40 pupusas de F/Q y 40 de Revueltas, para desayuno informativo con empleados municipales, fecha: 27/06/2022	\$35.20	FONDOS PROPIOS /2022

II) Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. III) El presente acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, teniendo a la vista el informe presentado por la Gerente General, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual explica la COMPRA EMERGENTE DE 2 LLANTAS 11R22.5 STEPRISING 16 LONAS, y según lo establecido en la línea de tiempo siguiente: Que en fecha 29/06/2022, se estalló la segunda llanta trasera del camión compactador en el terreno de MIDES, debido al deterioro de ésta; el día 01/06/2022, se estalló la segunda llanta trasera, del mismo lado de la primera, esto ocurrió nuevamente en MIDES; el día 02/07/2022, el Encargado de Servicios Generales, XXXXX XXXXXX XXXXX, se encargó de llevar el camión compactador a la llantería para colocarle de emergencia una llanta usada del camión IZUSU (rojo) para poder cubrir la ruta del día 4 de julio del dos mil veintidós; el día 02/07/2022, UACI recibió dos cotizaciones de llantas, por las empresas "Inversiones López Peñate" y DIPARVEL, S.A. DE C.V.; el día 04/07/2022, se realizó una evaluación de las cotizaciones por el Alcalde Municipal, Tesorería, UACI y Gerencia General, en la cual se constató que la oferta más favorable para la municipalidad era la del proveedor "Inversiones López Peñate" debido a que esta ofreció llantas de mejor calidad y nos brinda crédito a 15 días, por el contrario, DIPARVEL, ofrece llantas de menor calidad y no nos proporciona crédito; el día 05/07/2022, se recibieron la llantas y se llevó el camión a la llantería para el cambio de estás. En el informe se presentan fotografías como evidencia del deterioro en el que se encontraban las llantas; y considerando que no se puede dejar sin el funcionamiento correspondiente por razones de salubridad para los habitantes de San Bartolomé Perulapía, en vista de la notoria necesidad y emergencia de las actuaciones realizadas para la solución del problema. Por lo

tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorícese el pago de la factura N° 0064 del proveedor XXXXX XXXXXX XXXXXX por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00), en concepto de pago por la Compra emergente de 2 llantas 11R22.5 STEPRISING 16 LONAS. II) Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. III) El presente acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández

Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández **Síndico Municipal**

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado **Primer Regidor Propietario** Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz **Segundo Regidor propietario**

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez Tercer Regidor Propietario Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio **Segundo Regidor Suplente**

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Cesar Antonio Benítez

Cuarto Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez **Secretaria Municipal**